



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-37/2014

25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce horas del veinticinco de septiembre de dos mil catorce.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GENERAL DE DIVISIÓN	RAFAEL MELARA RIVERA
Directores Propietarios:	SR. CNEL. INF. DEM.	ARQUÍMEDES LÓPEZ SERRANO
	SR. CNEL. INF. DEM.	JOSÉ ROBERTO ZAMORA HERNÁNDEZ
	SR. TTE. DE NAVIO	MARIO ARQUÍMIDES MEJÍA CÁCERES
	SR. TTE. DE TRANS.	RICARDO RAFAEL SILIEZAR ESPINOZA
Secretario:	SR. LIC.	JORGE ALBERTO SOSA GONZÁLEZ
	SR. CNEL. Y LIC.	RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-36/2014 DE FECHA 17SEP014.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Presentación Presupuesto de Prestaciones, Afiliación e IPSFACRÉDITO 2015.
 - 1.- Prestaciones y Afiliación.
 - 2.- Inversión en Préstamos (IPSFACRÉDITO).
 - B.- Propuesta de eliminación de las Cajas Chicas como parte del Fondo Circulante de Monto Fijo.
 - C.- Propuesta de adjudicación contrato de supervisión de obras Sitio I, Kuaukali.
 - D.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 17SEP014

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-36/014 de fecha 17 de septiembre de 2014.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Presentación Presupuesto 2015 de:

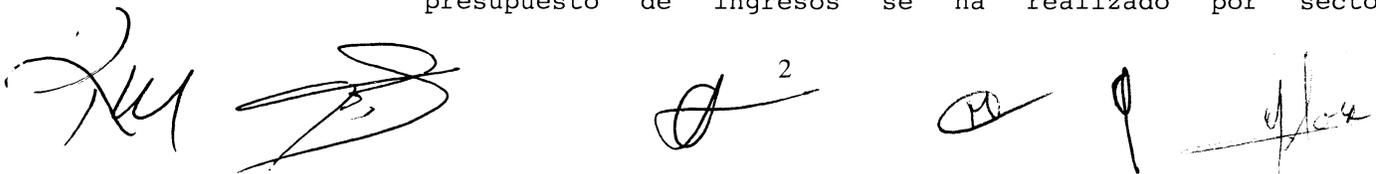
1.- Prestaciones y Afiliación.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Rodolfo García Bonilla, Gerente de Prestaciones, y la Licenciada Ana Mercedes de Carias, Jefe Departamento de Prestaciones, referente al presupuesto de Ingresos y Egresos previsionales IPSFA 2015.

El Licenciado García inició manifestando, que el presupuesto de ingresos y egresos previsionales para el 2015, tiene como base lo estipulado en el Art. 99 de la Ley del IPSFA "Presupuesto. El Instituto ejecutará sus programas en base a un Presupuesto en el que estén equilibrados los ingresos y los egresos. El Presupuesto debe de contener: a) El cálculo del superávit o déficit financiero inicial o del saldo de Caja disponible al principio del Ejercicio del Presupuesto según sea el caso; b) El Cálculo de las cotizaciones, aportaciones y otros ingresos que se haya de devengar o percibir durante el ejercicio que se proyecta; y c) El cálculo de los gastos, prestaciones e inversiones que se espere efectuar durante el Ejercicio del Presupuesto".

Presupuesto de Ingresos Previsionales.

Este ha proyectado con base a la Información de los ingresos recibidos durante los meses de enero/2014-abril/2014. El presupuesto de ingresos se ha realizado por sector,



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature with a '2' above it in the center, and several other initials on the right.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

prestación y poblaciones. Para el ejercicio 2015, se ha considerado la opinión emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero No. SAPEN-ISP-011616 de fecha 30 de mayo de 2014, para realizar la desafiliación de los empleados CEFAFA que cotizan al IPSFA, para que sean trasladados a una AFP, asimismo para el próximo año también está previsto un aumento al salario mínimo del 4%, según Decreto Legislativo No. 106 de fecha 01 de julio de 2013, que estaría llegando a \$251.70, por lo que es recomendable que el presupuesto de ingresos para el próximo año sea de \$3.1 Millones, tomando en consideración todas las variables anteriores.

Aportes y Cotizaciones.

Para el año 2015, en el sector privado se tiene una proyección de ingresos por \$ 7.3 Millones que corresponden a los regímenes de Pensión y Seguro de Vida, en el sector público con una proyección de ingresos por \$ 29.4 Millones a los regímenes de Pensión, Fondo de Retiro, Seguro de Vida y Rehabilitación, haciendo un total de ingresos por aportes y cotizaciones de \$ 36.7 Millones.

Cuadro detalle:

INGRESOS PREVISIONALES POR COTIZACIONES Y APORTES 2015			
Sector Privado y Público			
RÉGIMEN	APORTES	COTIZACIONES	TOTAL
PENSIÓN	\$13,914,612	\$13,914,612	\$27,829,224
FONDO DE RETIRO	\$2,307,168	\$2,307,168	\$4,614,336
SEGURO DE VIDA	\$1,623,948	\$541,320	\$2,165,268
REHABILITACIÓN	\$1,052,220	\$1,052,220	\$2,104,440
TOTAL	\$18,897,948	\$17,815,320	\$36,713,268

Ingresos por Prestaciones.

Este ingreso corresponde a las aportaciones estatales, a los diferentes programas previsionales, y a las cotizaciones efectuadas por los pensionados que gozan de las diferentes prestaciones otorgadas, y cuyos ingresos proyectados ascienden a \$ 17.5 Millones.

3

Cuadro detalle:

[REDACTED]	
[REDACTED]	
RESPONSABILIDAD COMPARTIDA	\$13,736,486
PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN D.L. 781	\$1,500,000
PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL	\$2,000,000
COTIZACIÓN DE PENSIONADOS A SEGURO DE VIDA	297,150
TOTAL	\$17,533,636

Por lo que el total de ingresos previsionales para el año 2015, tendrá una proyección de \$ 54.2 Millones.

Cuadro comparativo de los ingresos previsionales por cotizaciones y aportes de las poblaciones involucradas.

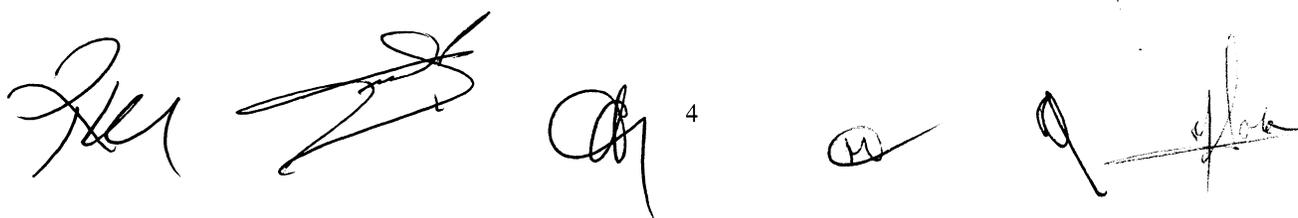
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
FUERZA ARMADA	\$21,461,931	\$21,181,827	\$21,204,907	\$14,081,641
CEFAFA	\$132,341	\$121,027	\$119,645	\$73,220
BOMBEROS NACIONALES	\$383,655	\$420,189	\$373,865	\$216,208
SECTOR PÚBLICO, PRIVADO, MUNICIPAL E INDEPENDIENTE	\$14,539,898	\$15,356,296	\$15,638,534	\$9,494,545
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

*2014 hasta el mes de agosto.

Presupuesto de Egresos Previsionales.

Para la elaboración del presupuesto de egresos previsionales, se toman diferentes factores actuariales que están íntimamente ligados al otorgamiento de las diferentes prestaciones que el Instituto brinda.

Pensión por Retiro y Fondo de Retiro. Análisis de la base actuarial conformada por 39,259 afiliados bajo los supuestos siguientes:





“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- Se retirarán los oficiales y suboficiales que cumplan 50 años de edad y 30 años de servicio.
- Se retirará el personal administrativo, tropa y reafiliados que cumplan con los 50 años de edad y 25 de servicio.
- Los pensionados del Decreto Legislativo 781, que cumplan con los 50 años de edad, y los cuales pasarán a ser una responsabilidad financiera del Instituto.

Por lo que se estima que para el año 2015, se incluirán, en promedio, 1,008 nuevas pensiones y 701 fondos de retiro, aumentando con ello, la carga previsual que el Instituto ya posee.

Pensiones por Invalidez, Sobrevivencia, Hacienda, Montepíos, Devoluciones, Indemnizaciones y Asignaciones. Se analizó el comportamiento históricos de pagos, fallecimientos, eliminaciones, nuevas pensiones, del periodo de enero 2011 a abril 2014, considerando las disminuciones mensuales y anuales de cada periodo respecto al año anterior, para determinar porcentajes promedios y hacer las estimaciones de los montos a pagar en estas prestaciones durante el año 2015.

Pensiones por Decreto Legislativo 781. Se elaboró la proyección de egresos, y se identificó todos aquellos pensionados que en el transcurso del periodo 2015, aun no cumplen los 50 años de edad, y que por lo tanto permanecerán bajo ese decreto. En ese período se mantienen 22 pensionados, de los cuales solamente quedarán con una población de 4 pensionados para el año 2016, de una población que inició con 114 pensionados.

Seguro de Vida. Esta prestación se proyectó, tomando como base, las tendencias de pagos efectuados entre el período de enero 2011 a julio 2014, las cuales no mantienen una constante de crecimiento o decrecimiento pero que, en promedio anual, no supera los \$ 2.0 Millones.

Por lo tanto, para el año 2015, se estima una proyección de egresos en pensiones IPSFA por un monto de \$ 68.0 Millones, las cuales comprenden las siguientes prestaciones: retiro, invalidez, sobrevivencia, asignaciones, subsidios y aguinaldos, esta última pasa a autorización del Honorable Consejo Directivo, para su aprobación o no.

Cuadro detalle:

MES	RETIRO	INVALIDEZ	SOBREVIVENCIA	ASIGNACIONES	SUBSIDIO	AGUINALDO 1/	TOTAL
Enero	3,908,864	324,569.00	1,034,767	150,000.00	132.00	3,440.00	5,421,772
Febrero	3,964,977	327,739.00	1,036,267	80,000.00	132.00	-	5,409,115
Marzo	4,000,104	332,342.00	1,037,767	80,000.00	132.00	-	5,450,345
Abril	4,047,733	334,399.00	1,039,267	50,000.00	132.00	-	5,471,531
Mayo	4,100,405	337,930.00	1,040,767	50,000.00	132.00	-	5,529,234
Junio	4,139,021	339,856.00	1,042,267	50,000.00	132.00	-	5,571,276
Julio	4,199,537	344,694.00	1,043,767	50,000.00	132.00	-	5,638,130
Agosto	4,278,883	346,502.00	1,045,267	50,000.00	132.00	-	5,720,784
Septiembre	4,297,471	349,979.00	1,046,767	50,000.00	132.00	-	5,744,349
Octubre	4,326,730	352,091.00	1,048,267	30,000.00	132.00	-	5,757,220
Noviembre	4,387,224	354,024.00	1,049,767	30,000.00	132.00	-	5,821,147
Diciembre	4,395,714	356,078.00	1,051,267	30,000.00	132.00	678,720.00	6,511,911
TOTAL	50,046,663	4,100,203	12,516,204	700,000.00	1,584.00	682,160.00	68,046,814

Pensiones Hacienda, que son las prestaciones que corresponden a pensionados militares Hacienda, los montepíos militares, y pensionados beneficiados por el Decreto Legislativo 781, las cuales asciende a una erogación proyectada para 2015 de \$ 5.8 Millones.

Cuadro detalle:

MES	HACIENDA	D.L. 781	MONTEPÍOS	AGUINALDO 1/	TOTAL
Enero	164,491	22,717	291,380	-	478,588
Febrero	163,964	21,824	291,480	-	477,268
Marzo	163,436	20,848	291,580	-	475,864
Abril	162,909	18,981	291,680	-	473,570
Mayo	162,381	18,089	291,780	-	472,250
Junio	161,854	18,089	291,880	-	471,823
Julio	161,326	17,193	291,980	-	470,499
Agosto	160,799	16,301	292,080	-	469,180
Septiembre	160,271	14,513	292,180	-	466,964
Octubre	159,744	14,513	292,280	-	466,537
Noviembre	159,216	14,513	292,380	-	466,109
Diciembre	158,689	14,513	292,480	119,552	585,234
TOTAL	1,939,080	212,096	3,503,160	119,552	5,773,888



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Otras Prestaciones, que son las que incluyen fondos de retiro, devolución de cotizaciones, seguros de vida, indemnizaciones, tienen una proyección de egresos por \$ 17.4 Millones.

Cuadro detalle:

MES	FONDO DE RETIRO	DEV. COTIZACIÓN	SEGURO DE VIDA	INDEMNIZACIONES	TOTAL
Enero	2,927,579	16,700	300,000	350,000	3,594,279
Febrero	1,333,043	16,700	200,000	300,000	1,849,743
Marzo	841,828	16,700	200,000	100,000	1,158,528
Abril	1,206,977	16,700	200,000	100,000	1,523,677
Mayo	986,460	16,600	150,000	100,000	1,253,060
Junio	974,874	16,600	150,000	100,000	1,241,474
Julio	1,310,408	16,600	150,000	100,000	1,577,008
Agosto	1,363,244	16,600	150,000	100,000	1,629,844
Septiembre	648,142	16,700	150,000	100,000	914,842
Octubre	697,925	16,700	150,000	100,000	964,625
Noviembre	736,753	16,700	150,000	100,000	1,003,453
Diciembre	472,766	16,700	150,000	100,000	739,466
TOTAL	13,500,000	200,000	2,100,000	1,650,000	17,449,999

Por lo que para el año 2015, la proyección de egresos previsionales será de \$ 91.3 Millones.

Tomando en cuenta los ingresos previsionales \$ 54.2 Millones menos los egresos previsionales \$ 91.3 Millones para el año 2015, se tendrá un déficit previsional de \$ 37.0 Millones.

Conclusiones.

El presupuesto previsional para el año 2015, no considera las reformas a la Ley del IPSFA, porque el proyecto aún se encuentra en fase de discusión, en la Asamblea Legislativa.

Al mes de julio de 2014, la planilla de cotizaciones y aportes de CEFAFA promedia los \$ 9,089.00 mensuales con una población de 127 afiliados. Se han iniciado las gestiones con las AFP para realizar el traslado de los fondos de cotizaciones, lo que genera una disminución de los ingresos que se esperan percibir durante el año 2015. De realizarse el traslado de esos fondos con su rentabilidad considerada en un 4%, el monto estimado sería de \$1.1 Millones.

7

Detalle del cuadro de Traspasos, del personal de la CEFAFA a las AFP's

TIPO POBLACIÓN	NO. DE REGISTROS	COTIZACIÓN + APOORTE + RENTABILIDAD
ACTIVO	143	\$634,546
BAJA	364	\$370,236
CESANTE	35	\$27,652
COTIZA AFP	9	\$13,113
FALLECIDO	3	\$7,331
REAFILIADO NO COTIZO DESP FEC REAFILIACIÓN	2	\$4,158
TOTAL GENERAL	556	\$1,057,037

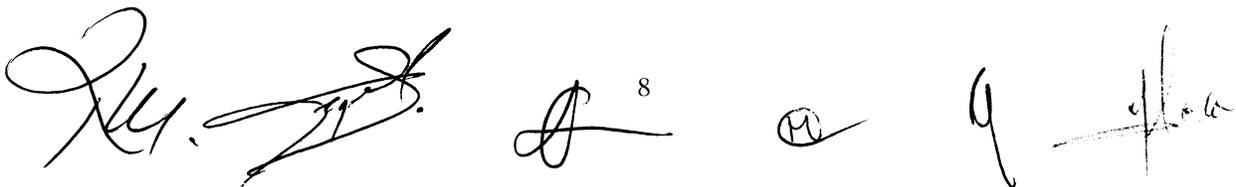
Sobre el particular el Consejo Directivo, se dio por enterado y satisfecho de la presentación del presupuesto de ingresos y egresos previsionales para el año 2015.

2.- Inversión en Préstamos (IPSFACRÉDITO).

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano, Jefe de IPSFACRÉDITO, quien inició mencionado que el objetivo es presentar el presupuesto de ingresos y egresos para el año 2015 de la unidad IPSFACRÉDITO.

A continuación explicó los criterios utilizados para las estimaciones, los cuales son:

- ✓ Se mantienen las tasas de interés de los nuevos préstamos (8% hipotecarios y 10% personales).
- ✓ Colocación mensual de US\$833,300 (líquidos US \$583,000).
- ✓ 50% se invierte en préstamos personales y 50% en préstamos hipotecarios.
- ✓ Los préstamos personales se colocan a un máximo de 3 años plazo y los hipotecarios a 25 años plazo.
- ✓ Se considera pagos a préstamos por medio del pago de prestaciones (cuando reciben su Fondo de Retiro), por US \$134,222 en los meses de enero y julio del 2015.
- ✓ Se consideró fuga de cartera por US\$300,000 mensuales.
- ✓ Ingresos por pagos de préstamos vencidos por US \$21,256 mensuales.





“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- ✓ Ingresos mensuales de US\$4,500 por préstamos saneados e incobrables.
- ✓ Flujo de efectivo neto. Explicó que el total de ingresos esperado para el año 2015 es de US\$19,999,593.00, El cual comprende los ingresos por intereses de préstamos, la recuperación de capital, el ingreso de primas del seguro decreciente y otros ingresos, y por otro lado se espera tener egresos por US\$10,184,980.00, lo cual incluye la inversión en préstamos por US\$10,000,000.00 en el año, liquidaciones del seguro decreciente y pago de comisiones y gastos bancarios, resultando una utilidad bruta de US\$9,814,613.00.

Mencionó que al considerar los egresos por remuneraciones del personal y por adquisición de bienes y servicios, ambos de IPSFACRÉDITO, por US\$372,489.00, resulta una utilidad neta de US\$9,442,124.00

Finalmente concluyó que se espera que para diciembre del 2015 la cartera de préstamos disminuya el 4% con respecto al saldo al mes de agosto de 2014, y que la inversión de US\$10,000,000.00 en el año 2015 está muy cercana al punto de equilibrio, pues la reducción de la cartera será mínima y los ingresos por intereses se verán disminuidos en US\$200,000.00 aproximadamente, y por otro lado se recomienda que de haber algún ingreso extraordinario en el año, es conveniente incrementar la inversión en préstamos, a fin de suplir la demanda de los mismos y mantener el nivel de ingresos por intereses.

Al respecto el Honorable consejo Directivo se dio por enterado.

B.- Propuesta de eliminación de las Cajas Chicas como parte del Fondo Circulante de Monto Fijo.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Lic. Francisco Sorto Rivas, Gerente Financiero, quien informó a dicho Consejo que, mediante Resolución No.687 contenida en Acta CD-46/2013, de fecha 18 de diciembre de 2013, se autorizó la creación del Fondo Circulante de Monto Fijo y de Escritorios y Menudos, pero en vista que la figura de las Cajas Chicas ha quedado desactualizada, se hace necesario su eliminación de la normativa del Fondo Circulante de Monto Fijo, a fin de mejorar la administración de los recursos efectivos del IPSFA.

Continuando con la exposición, el Lic. Sorto informó que actualmente existe una desagregación de las Cajas Chicas, lo que

9

resulta impráctico y redundante debido a que el Fondo Circulante de Monto Fijo ya contempla la modalidad de erogaciones en efectivo para atender imprevistos de igual naturaleza e inclusive, por montos superiores a los de las Cajas Chicas que son de \$12.12 como máximo por operación; además, la liquidación mensual de éstas ha generado problemas y atrasos recurrentes durante el proceso de cierre contable, dicha desagregación se detalla:

Dependencia	Montos mensuales de Cajas Chicas de Escritorios y Menudos
Consejo Directivo	0.25 SM (\$60.60)
Gerencia General	0.25 SM (\$60.60)
Auditoría Interna	0.25 SM (\$60.60)
Gerencia de Inversiones	0.25 SM (\$60.60)
Gerencia de Prestaciones	0.25 SM (\$60.60)
Gerencia Administrativa	0.25 SM (\$60.60)
Gerencia Financiera	0.25 SM (\$60.60)
Total Cajas Chicas	1.75 SM (\$424.20)

En vista de lo anterior, el señor gerente financiero recomendó al Consejo Directivo, autorizar la modificación de la Resolución No. 687 contenida en el Acta CD-46/2013, de fecha 18 de diciembre de 2013, en el sentido de eliminar la figura de las Cajas Chicas dentro de la normativa del Fondo Circulante de Monto Fijo, ya que se considera impráctica y antieconómica para la administración de recursos efectivos de la Institución; salvo la Caja Chica asignada a la Gerencia Administrativa, por considerar esta área, que su dinámica de trabajo requiere disponer de estos pequeños montos de efectivos para imprevistos; dejando el resto de aspectos normados sobre el Fondo Circulante sin modificación.

Sobre el particular, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 327

Autorizar la modificación de la Resolución No. 687 contenida en el Acta CD-46/2013, de fecha 18 de diciembre de 2013, en el sentido

10



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

de eliminar la figura de las Cajas Chicas dentro de la normativa del Fondo Circulante de Monto Fijo, por considerarse impráctica y antieconómica para la administración de recursos efectivos de la Institución; salvo la Caja Chica asignada a la Gerencia Administrativa; dejando el resto de aspectos normados sobre el Fondo Circulante sin modificación.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

C.- Propuesta de adjudicación contrato de supervisión de obras Sitio I, Kuaukali.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que el siguiente punto lo expondría el señor Cnel. y Lic. Luis Felipe Mejía Peña, Jefe DACI, quien manifestó que el objetivo de su exposición era presentar solicitud de autorización de Contratación Directa para la coordinación y supervisión de un conjunto de viviendas que corresponden a lo que en el proyecto habitacional Kuaukali original se denominó Sitio I, ya que, por acuerdos alcanzados con el Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales Renovables (MARN), se estima que el primero de octubre del corriente año se obtendrá el permiso ambiental para ejecutar su construcción.

El proyecto original total inició en 2011, bajo coordinación y supervisión de la empresa Jokisch - Moreno Ingenieros Arquitectos S.A. de C.V. alcanzando considerable avance en su planificación, diseño y coordinación, llegando hasta la creación de herramientas tecnológicas para facilitar la gestión y ejecución de modificaciones y órdenes de cambio.

De ese proyecto original, aplicando la disponibilidad del MARN, se determina la construcción de un sitio, el número 1, que en adelante se denominará KUAUKALI NORTE, para lo que debe contratarse servicios de coordinación y supervisión y la Administración juzga conveniente hacerlo mediante la forma de Contratación Directa, a fin de obtener de manera tangible los beneficios del trabajo ya realizado en el proyecto original, acortando tiempos y logrando economía en la inversión para la obra.

Para tales efectos, se invitó a Jokisch - Moreno Ingenieros, Arquitectos, S.A. de C.V. presentar oferta para el proceso denominado Contratación Directa, para “COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO HABITACIONAL KUAUKALI NORTE” y el 22 de septiembre de 2014, Jokisch - Moreno la presentó por un valor de Seiscientos Tres Mil Seiscientos Seis con Cuarenta y Cuatro Centavos de US Dólares (\$603,606.44), IVA incluido, así:

No.	DETALLE	PLAZO	VALOR
1	FASE COORDINACIÓN	2 MESES	\$ 77,854.83
2	FASE SUPERVISIÓN	8 MESES	\$ 467,435.54
3	FASE LIQUIDACIÓN	1 MESES	\$ 18,548.54
4	EQUIPOS Y OTROS		\$ 39,767.53
	TOTAL		\$ 603,606.44

A continuación intervino el Asesor Urbanístico del IPSFA, arquitecto César Alvarado, explicando algunas consideraciones sobre dicha oferta.

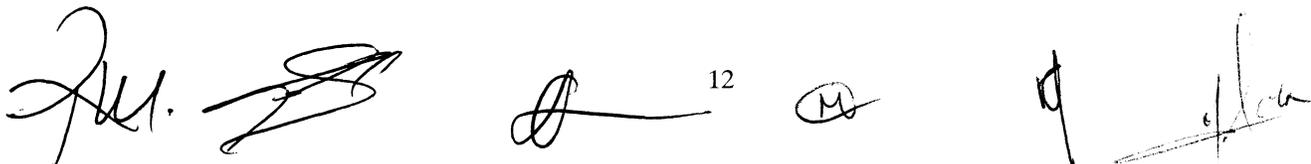
El costo previsto para la coordinación y supervisión integral del proyecto habitacional Kuaukali original (comprendía cuatro sitios de viviendas y un sitio de lotes urbanizados) fue de \$2,323,405.40 ofertado el 21NOV011, siendo el menor de los presentados por los participantes en el concurso efectuado en ese momento para contratar la supervisión integral del proyecto.

El costo finalmente ofertado para Kuaukali Norte (el Sitio I original) es de \$534,164.99 (22SEP014). Igual a 21% o una quinta parte del costo de coordinar y supervisar el proyecto original total.

Sin embargo, en esta oferta final debe considerarse la existencia de costos hundidos que permiten flexibilidad para ofertar.

El Jefe del DACI continuó exponiendo la base legal relativa a este proceso de contratación, para el cual se está solicitando autorización por medio de esta presentación:

"Art. 71. Para efectos de esta Ley, se entenderá por Contratación Directa la forma que una institución contrata con una o más personas naturales o jurídicas, manteniendo los criterios de competencia cuando aplique, salvo en los casos que no fuere posible, debido a la causal que motiva la contratación, tomando en cuenta las condiciones y especificaciones técnicas previamente definidas. Esta decisión debe consignarse mediante resolución razonada emitida por el Titular de la Institución, Junta Directiva, Consejo Directivo o Concejo Municipal, según sea el caso, debiendo además publicarla en el sistema electrónico de Compras Públicas, invocando la causal correspondiente que la sustenta.





“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

“Art. 72. La Contratación Directa sólo podrá acordarse al concurrir alguna de las situaciones siguientes:

c) Cuando se trate de proveedor único de bienes o servicios, o cuando, en razón de los equipos, sistema, o detalles específicos de las necesidades de soporte con que cuenta la institución, sea indispensable comprar de una determinada marca o de un determinado proveedor, por convenir así a las necesidades e intereses técnicos y económicos de la Administración Pública;

Seguidamente, el Jefe del DACI planteó las consideraciones de carácter técnico y de cumplimiento de tiempos para la ejecución del proyecto por las cuales es conveniente para los intereses del IPSFA que el Honorable Consejo Directivo autorice contratar a una empresa que realice la coordinación y supervisión de la obra a través de la forma de contratación directa.

Que para el IPSFA, la construcción de un complejo habitacional, para beneficio del personal militar afiliado, sigue siendo uno de sus proyectos más importantes, por los objetivos que persigue de satisfacción de uno de los intereses vitales para los miembros de la Fuerza Armada.

Que el permiso ambiental para el proyecto Kuaukali, que originalmente fue preparado por el IPSFA para desarrollar cinco sitios que contendrían 336 viviendas y 103 lotes, fue denegado. Pero, los titulares del MARN plantearon la factibilidad de que pudiera ejecutarse una de sus partes (el denominado Sitio 1) por no tener mayores objeciones de carácter ambiental.

Que, ante esa posición, el IPSFA está desarrollando un nuevo proyecto habitacional en el sitio 1 que se ha denominado “Kuaukali Norte”, requiriéndose la identificación y contratación de una empresa especializada con suficiente experiencia, para la coordinación general de la obra, que se constituya con base a la confidencialidad y confianza en la supervisora activa de la ejecución de la misma y que a la vez empiece el desarrollo de la obra a la brevedad posible, ya que para el IPSFA es fundamental iniciar la fase de construcción aprovechando el inicio del verano.

Que habiendo completado Jokisch - Moreno Ingenieros, Arquitectos, S.A. de C.V, la etapa 1 del proyecto Kuaukali original, alcanzó una considerable cantidad de cálculos, diseños planes y experiencias que en este momento son de gran valor técnico, y en términos de tiempo, para iniciar Kuaukali Norte. De tal forma que se asegure cumplir con la calendarización en la ejecución, y se minimicen los errores y pérdidas de tiempo que influyen en la ejecución de la obra, cumpliendo entonces con las metas previstas.

Que para el caso, la relación entre el IPSFA y la empresa Jokisch - Moreno Ingenieros, Arquitectos, S.A. de C.V, ha brindado a esta última el conocimiento exacto y preciso de las condiciones y

necesidades especiales, que el proyecto habitacional Kuaukali requiere. Por ello esta empresa, cumple con los requisitos contenidos en el literal c) del Art. 72 LACAP, "por convenir así a las necesidades e intereses técnicos y económicos de la Administración Pública". Volviéndose necesaria e indispensable la adquisición de sus servicios.

Que, en atención a los considerandos anteriores y con base a los artículos 15, 106 de la Ley del IPSFA; 18, 40 literal c), 71, 72 literal c) LACAP; 67 del RELACAP, la Administración solicita al Honorable Consejo Directivo:

Se autorice la Contratación Directa de la empresa Jokisch - Moreno Ingenieros Arquitectos, S.A. de C.V., como supervisor, para la "COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO HABITACIONAL KUAUKALI NORTE", por un valor de SEISCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SEIS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$603,606.44) IVA incluido, bajo las condiciones siguientes:

- 1.- Que la primera fase, proyectada a desarrollarse en dos meses calendario, se inicie inmediatamente después de firmado el instrumento respectivo. (Fase de coordinación, según lo ofertado por JMIA).
- 2.- Que las fases subsiguientes sean iniciadas una vez obtenidos el Permiso Ambiental y el Permiso de Parcelación respectivos.
- 3.- Que si los requisitos establecidos en los literales anteriores no se cumplen, el Contrato quedará suspendido automáticamente, sin responsabilidad para el IPSFA.

Al respecto el Consejo Directivo resuelve:

RESOLUCIÓN No. 328

Postergar la resolución para una sesión futura, encomendando a la Gerencia General, obtener una opinión jurídica acerca de la razonabilidad de la contratación directa con la empresa JOKISCH - MORENO INGENIEROS, ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.

D.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Beneficios.

a.- Préstamos Hipotecarios.

El señor Gerente General presentó al Honorable Consejo Directivo para su conocimiento y resolución, cuatro solicitudes de préstamos con garantía hipotecaria primera hipoteca por un monto de US \$150,260.00 conforme aparece en Anexo "A" a la presente Acta. Asimismo informó que con base al análisis efectuado la Gerencia General del Instituto, recomienda se aprueben las cuatro solicitudes



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

de primera hipoteca, según las condiciones del caso.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

1) Primeras Hipotecas.

a) Afiliados en situación activa

(1) RESOLUCIÓN No. 329

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED]

[REDACTED] de alta en el Ministerio de la Defensa Nacional, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$110,000.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Adquisición de vivienda y mejoras.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$920.46 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Residencial Quinta de las Mercedes, entre Calle Rivera y Avenida Castellón, Block "D", No. 7, San Juan Opico, La Libertad.
OBSERVACIONES: - Ninguna.

(2) RESOLUCIÓN No. 330

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED]

[REDACTED] de alta en el Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$16,200.00
PLAZO: 20 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 240 cuotas mensuales de US \$145.66 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.

15

GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Calle Dyesa, Pasaje 19, Polígono C-2, No. 3, Urbanización Jardines de Sel Sutt, Ilopango, San Salvador.
OBSERVACIONES: - Ninguna.

(3) RESOLUCIÓN No. 331

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] de alta en la Quinta Brigada de Infantería, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$7,500.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$63.52 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Pasaje 28 de enero, Lote No. 29, Comunidad Lupita, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.
OBSERVACIONES: - Ninguna.

b) Empleados PNC.

(1) RESOLUCIÓN No. 332

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor de la señora Colaborador Administrativa [REDACTED] de la Policía Nacional Civil, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$15,000.00
PLAZO: 15 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 180 cuotas mensuales de US \$152.27 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Urbanización Jardines de Monte Blanco Pasaje

16



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

2, Polígono A, No. 62,
Soyapango, San Salvador.

OBSERVACIONES: Ninguna.

Los desembolsos de los préstamos autorizados por el Consejo Directivo, deben ser programados por el Departamento de Préstamos, de acuerdo a la disponibilidad del Instituto.

- b) Solicitud de autorización de inscripción del documento de constitución de servidumbre de tránsito del señor Cap. Mario Fredis Melgar Ayala, pensionado por retiro.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano, Jefe de IPSFACRÉDITO, quien expresó que el señor [REDACTED] tiene un préstamo hipotecario con el IPSFA, según las condiciones siguientes:

Monto otorgado: US \$33,492.83,

Fecha de otorgamiento: 17MAR006

Saldo: US \$29,231.65.

Garantía: Inmueble ubicado en Av. Alfredo Espino, lote s/n, Barrio El Centro, San Miguel Tepezontes.

Avalúo: US \$38,826.60

Área de terreno: 426.72 M2 (610.58 V2)

Mencionó que el señor [REDACTED] solicita al Consejo Directivo autorización para inscribir el documento de constitución de servidumbre de tránsito, por la propiedad a su nombre, a favor de la señora [REDACTED] madre del solicitante, quien es propietaria de un inmueble que colinda al norte de la propiedad relacionada y que no tiene salida a las calles públicas.

Explicó que según el artículo 840 del Código Civil, éste establece que las Servidumbres de Tránsito, son aquellas impuestas por la ley como consecuencia natural de la situación de los predios y tomando en cuenta un interés particular o colectivo, y por otro lado, según el Art. 12, literal h), de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo está facultado para autorizar la adquisición, enajenación y gravamen de los bienes del Instituto, y cualquier acto o contrato sobre dichos bienes que persiga los fines propios de la Institución.

17

Mencionó que en el caso específico existe interés particular de la madre del afiliado, para que se constituya la servidumbre, en vista que el terreno propiedad del afiliado no le permite el libre acceso a su propiedad y de momento tiene el acceso por ser su hijo el propietario.

El área a segregarse es de 36.76 M2, la cual está valorada en US \$1,841.00, por lo que el valor de la garantía sería de US \$36,985.60, lo cual es suficiente, considerando que el saldo del préstamo es de US \$29,231.65.

En base al Art. 12, literal h) de la Ley del IPSFA, la Gerencia General recomienda: Autorizar al señor Capitán [REDACTED] para que inscriba el documento de constitución de servidumbre de tránsito, por la propiedad a su nombre, a favor de la señora María Virginia Ayala Viuda de Melgar.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 333

Autorizar con base al Art. 12, literal h) de la Ley del IPSFA, al señor Capitán [REDACTED] para que inscriba en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas del Departamento de La Paz, la escritura de constitución de servidumbre de tránsito, en un área de 36.76 M., que recae sobre un inmueble de su propiedad, ubicado en Barrio El Centro, Avenida Alfredo Espino, Lote sin número, jurisdicción de San Miguel Tepezontes, departamento de La Paz, inscrito a su favor bajo la Matricula número 55056191-00000, en el Asiento 5, constituyéndose dicha servidumbre a favor de la señora [REDACTED]

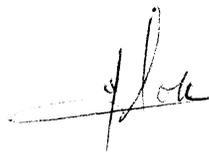
Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

- c) Solicitud de autorización de entrega de monto para otros destinos, del señor [REDACTED] de alta en el Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano, Jefe de IPSFACRÉDITO, quien expresó que el señor [REDACTED] tiene un préstamo hipotecario autorizado por el Consejo Directivo, según resolución No. 283, CD-29/2014, del 31JUL014, según las condiciones siguientes:



18





“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Monto: US \$41,949.99
Fecha: 31JUL014
Destino: Cancelación de hipoteca y otros destinos.
Monto para cancelación: US\$31,464.84
Monto para otros destinos: US\$10,485.15

Condición: IPSFACRÉDITO deberá verificar que se cancelen las deudas con el banco Agrícola y el banco de América Central.

Mencionó que la condición es debido a que los préstamos con dichas entidades se encuentran con calificación de riesgo “E”, y que el señor [REDACTED] solicita al Consejo Directivo que del monto para otros destinos, se le extienda un cheque a favor del banco de América Central por US\$1,500.00 y que el resto se le entregue a su nombre, para sufragar gastos de su madre.

Mencionó que ha presentado un documento del banco de América Central, sobre el arreglo extra judicial, con el cual darán por cancelada la deuda con el pago de US \$7,616.86, abonando inicialmente US \$1,500.00 y el resto 15 días después, y que en la nota no menciona cómo hará el pago del resto de la deuda al banco de América Central.

Por otro lado, ha presentado el contrato de refinanciamiento con el banco Agrícola, así como el documento de terminación del contrato por la deuda de tarjeta de crédito con el mismo banco, por lo que la situación crediticia con este banco estaría resuelta.

En base a lo anterior, la Gerencia General recomienda: Denegar la solicitud al señor [REDACTED] y verificar que las deudas con los bancos Agrícola y de América Central se cancelen.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 334

Denegar la solicitud presentada por el señor [REDACTED] y verificar que las deudas con los bancos Agrícola y de América Central se cancelen.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

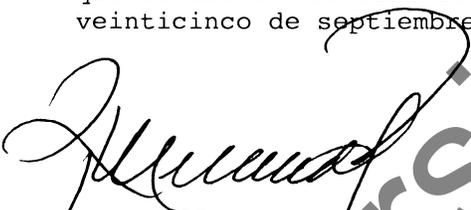
VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día miércoles uno de octubre de 2014 a partir de las 1200 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

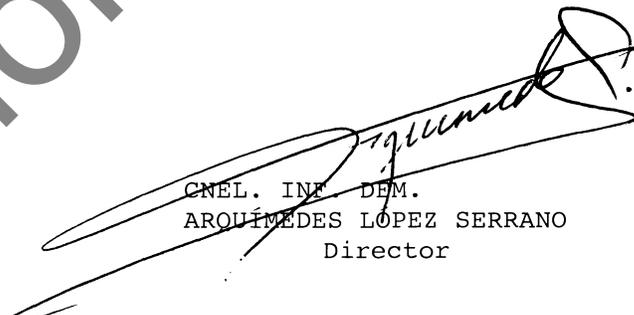
- A.- Presentación Presupuesto 2015 de: 1.- Remuneraciones IPSFA;
2.- Proyecto de Inversiones
- B.- Programación Anual de Inversiones
- C.- Propuesta de Aperturas, renovaciones y cancelaciones de depósitos a plazo fijo de octubre de 2014.
- D.- Prestaciones y Beneficios.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene veintiún folios útiles, a las dieciséis y treinta horas del día veinticinco de septiembre de dos mil catorce, la cual firmamos.



GRAL. DIVISIÓN
RAFAEL MELARA RIVERA
Presidente

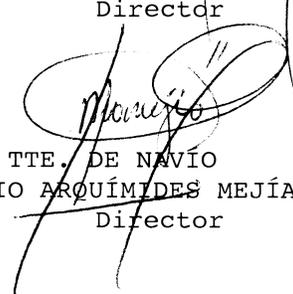


CNEL. INF. DEM.
ARQUÍMEDES LÓPEZ SERRANO
Director



TCNEL. PA. DEM.
ARQUÍMEDES VILLATORO REYES
Director

CNEL. INF. DEM.
JOSÉ ROBERTO ZAMORA HERNÁNDEZ
Director



SR. TTE. DE NAVÍO
MARIO ARQUÍMEDES MEJÍA CÁCERES
Director



TTE. DE TRANS.
RÍCARDO RAFAEL SILIEZAR ESPINOZA
Director



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

LIC.
JORGE ALBERTO SOSA GONZÁLEZ
Director

CNEL. Y LIC.
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
Secretario



Version Publica